



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**DOCUMENTO POR EL QUE SE FORMALIZAN LAS MODIFICACIONES  
INTRODUCIDAS EN LOS CONTRATOS DE "ARRENDAMIENTO DEL  
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES Y CONCESION DEL  
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS RESIDUALES"**

En Ciudad Real, y en su Casa Consistorial, a veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y ocho, intervienen de una parte el Ilmo. Sr. D. GABRIEL MIGUEL MAYOR, Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra D. MARCELO VALIENTE MORENO, mayor de edad, con D.N.I. 5.869.570, en representación de AQUAGEST, PROMOCION TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, S.A., con domicilio social en Ciudad Real, c/ Ciruela, 5, ante mí, DON MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR, Secretario General del mencionado Ayuntamiento, y exponen:

**PRIMERO**

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1.998, una vez emitidos los preceptivos informes se acordó las modificaciones propuestas por AQUAGEST, PROMOCION TECNICA Y FINANCIERA DE AGUA, S.A., referente al contrato de **"ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES Y CONCESION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS RESIDUALES"** cuya copia literal se une a este contrato como anexo nº 1.

**SEGUNDO**

Que según cartas de pago de fecha seis de Julio de 1.998, AQUAGEST, S.A., ha ingresado en la Caja Municipal las cantidades de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.) y cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.), en concepto de reajuste de garantías definitivas de los contratos antes mencionados que han sido objeto de modificación, cuya copia se une a este contrato como anexo nº 2.

TERCEROCláusula de modificación

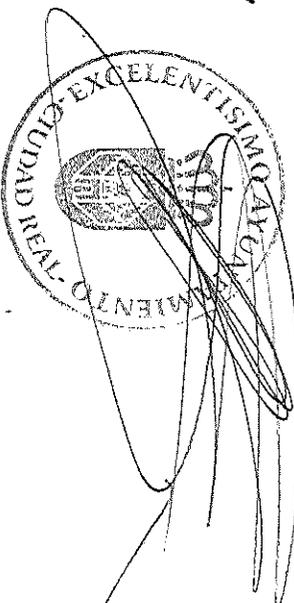
DON GABRIEL MIGUEL MAYOR, Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en representación del mismo, y D. Marcelo Valiente Moreno, en repr. de AUAGEST, PROMOCION TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, S.A., se obligan al cumplimiento de los contratos mencionados de conformidad con las modificaciones adoptadas por acuerdo Pleno de 29 de Mayo de 1.998, cuya copia literal aparece unida al anexo n° 1 del presente documento.

Leído este documento por mí, el Secretario General, lo firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL

EL CONTRATISTA





DON MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

C E R T I F I C O :

Que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 1.998, en su punto DÉCIMO QUINTO.- MODIFICACION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES Y CONCESION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS RESIDUALES, por quince votos a favor y el voto en contra de los siete Concejales del Grupo Socialista y de los dos Concejales del Grupo de Izquierda Unida, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, con fecha 25 de Mayo de 1.998, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Alcaldía de 21 de Mayo de 1.998, cuyo texto dice lo siguiente:

"

PROPUESTA DE ALCALDIA

Vistos los antecedentes relativos al Expediente para la Modificación de los contratos de arrendamiento del Servicio Municipal de Agua Potable y Concesión del Servicio Municipal de Aguas Residuales, que ha sido objeto de tratamiento por parte de la Comisión conjunta de Gobernación y Economía y Hacienda de 1 de Abril de 1.998, así como de otra sesión de la Comisión de Hacienda de 2 de Abril de 1.998, y en especial los Informes de Secretaría, de Intervención y del Ingeniero Municipal, en cuanto afectan a la ampliación de duración de los contratos objeto de este Expediente, incorporados al mismo y la solicitud formulada por AQUAGEST, actual adjudicataria de ambos contratos, con fecha de entrada de 20 de Marzo de 1.998, atendido, en cuanto a la ampliación del plazo tanto del arrendamiento como de la concesión, que esta ampliación es beneficiosa para el interés público por cuanto supone en general y especialmente un beneficio desde el punto de vista económico, como se observa en los informes emitidos en el Expediente, pues con ello no se incrementa la deuda a largo plazo. También se considera en este Expediente que la duración de los contratos de arrendamiento y concesión, fuera objeto de ampliación mediante acuerdo plenario de 24 de Junio de 1.994 hasta el año 2.010.



Considerando además la conveniencia de que quede pendiente de un mayor estudio de posibilidades el tratamiento de la ampliación del objeto del contrato en lo referente al alcantarillado, para que se puedan determinar con la mayor precisión sus aspectos económicos, así como la conveniencia o no de llevar a cabo la modificación del contrato de concesión ampliándolo en su objeto al alcantarillado, o de convocar el procedimiento de licitación que corresponda, se estima que tal ampliación del objeto del contrato no es, en consecuencia, objeto de esta propuesta, por lo que tampoco será necesaria la tramitación del artículo 156 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no introducirse ningún elemento nuevo en el objeto del contrato.

En consecuencia, por la presente propongo al Pleno, de conformidad con el arte 60.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que adopte los siguientes acuerdos:

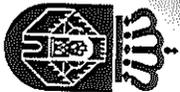
**Primero.** - *Aceptar las modificaciones, en cuanto afecten a la duración de los contratos y sin incluir, por las razones antes expuestas, las modificaciones que afecten al objeto del contrato que fueron propuestas todas ellas por AQUAGEST en el escrito antes mencionado.*

**Segundo.** - *En consecuencia, modificar las cláusulas de los contratos vigentes antes referidos, en cuanto afecten a la duración de ambos, ampliándose la misma en veinte años sobre la fecha de terminación (año 2.010), es decir, Julio del año 2.030.*

*Por tanto, se amplía la duración del contrato de arrendamiento de servicio de aguas potables hasta el 29 de Julio del año 2.030.*

*Asimismo, se amplía la duración del contrato de concesión administrativa para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, hasta el 29 de Julio del año 2.030.*

**Tercero.** - *Aceptar la contraprestación propuesta reflejada en la consideración CUARTA del escrito antes mencionado, consistente en la cantidad de 500.000.000 de pts., desglosadas de la siguiente forma:*



- A) 300.000.000 de pts. en metálico como canon.
- B) 200.000.000 de pts. para realizar inversiones en proyectos y obras, siendo estas obras, según el mismo escrito, las indicadas por el Ayuntamiento, realizándose tanto el proyecto como las obras por **AQUAGEST**, con la aprobación y supervisión de los Servicios Municipales.

**CUARTO.-** En ejecución del presente acuerdo, se deberá proceder al reajuste de las garantías de ambos contratos, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a la formalización de las modificaciones de los mismos, de acuerdo con los artículos 55 y 102.2 de la L.C.A.P. "

**SEGUNDO.-** Asimismo, aprobar que la contraprestación de 300.000.000 de pts. en metálico como canon, será dedicada a la realización de obras necesarias de carácter hidráulico, a lo largo del periodo de concesión administrativa, tomando como punto de referencia la siguiente relación de 21 de Mayo de 1.998, que íntegramente se transcribe a continuación:

"  
**RELACION DE OBRAS NECESARIAS  
PARA GARANTIZAR EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA  
EN CIUDAD REAL, EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS.**

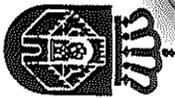
Las inversiones que se proponen pueden llegar a realizarse son:

- Depuración de fangos en Estación de Tratamiento de Aguas Potables: 80.000.000 pts.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales en el Anejo de Las Casas: 7.000.000 pts.
- Renovación de red de agua potable en Rda. de Toledo (tramo Pta. de Toledo-C/ Calatrava): 10.000.000 pts.
- Ampliación de red de agua potable en Crtra. de Porzuna (tramo Mercareal-Tráfico): 1.000.000 pts.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Renovación de red de agua potable en Bda. Poniente:	20.000.000 pts.
- Renovación de acometidas de agua potable en Bda. Corredera:	10.000.000 pts.
- Red de agua potable de La Poblachuela:	110.000.000 pts.
- Red de agua potable en La Atalaya:	20.000.000 pts.
- Colocación de llaves en red de agua en diversos puntos de la ciudad:	10.000.000 pts.
- Modificación de hidrantes:	5.000.000 pts.
- Red de agua potable en futura Ronda Norte-Sur:	300.000.000 pts.
- Actuaciones varias en red de la ciudad:	30.000.000 pts.
- Depósito de almacenamiento de agua potable en el Anejo Valverde:	20.000.000 pts.
- Actuaciones en telecontrol de cloro residual en red de agua:	20.000.000 pts.
- Tratamiento de grasa en EDAR:	30.000.000 pts.
- Sondeos varios para riegos de jardines:	10.000.000 pts.
- Peatonalización en C/ Ramírez de Arellano:	10.000.000 pts.
- Renovación de red de agua, acerados y alumbrado público en Avda. Rey Santo	20.000.000 pts.
- Renovación fuentes del Torreón	60.000.000 pts.
- Fuente en ampliación del Parque de Gasset:	50.000.000 pts.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Renovación fuente en Plaza Terreras:	10.000.000 pts.
- Fuentes (2) en PERI de RENFE:	50.000.000 pts.
- Actuación en zona ajardinada en Crtra. de Puertollano (fuente, alumbrado público, riego, etc.):	15.000.000 pts.
- Renovación fuente en la Plaza del Alférez Provisional:	25.000.000 pts.

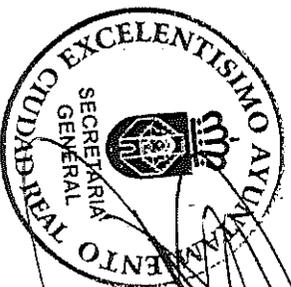
-----  
**TOTAL 923.000.000 PTS.**

Dichas obras pueden verse incrementadas, según las necesidades que se vengán detectando a lo largo del tiempo. "

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 206 del ROF, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Ciudad Real a dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vº Bº

El ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Clave operacion... 710  
Signo ..... 0

CONTABILIDAD DE VALORES EN DEPOSITO

MANDAMIENTO DE CONSTITUCION DE DEPOSITOS

N. Expediente: /  
Aplicaciones: 1  
Ejercicio ..: 98

CARTA DE PAGO

CL. Organ. CL. Econom. Descripcion

IMPORTE

3 70 800 OTROS VALORES

2.500.000

Depositante VALORES VALORES

TEXTO LIBRE

AQUAGEST, S.A., FIANZA DEFIN. CONTRAI. GESTION SERVICIO MPAL. DE AGUA POTABLE DE C.REAL, SEGUN A/PLENO DE 29-5-98.-

N. OPERACION 398001029

He recibido y me cargo en cuenta, en las clases de valores que arriba se indican, la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS

INTERVENIDO EL INTERVENIDO

RECIBI EL INTERVENIDO

Fecha 6/7/98



Handwritten signature of the Intervenido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Clave operacion... 710  
Signo ..... 0

ABILIDAD DE  
RES EN DEPOSITO

MANDAMIENTO DE  
CONSTITUCION  
DE DEPOSITOS

N. Expediente:  
Aplicaciones:  
Ejercicio . . . :

1  
98

CARTA DE PAGO

rgan. CL. Econom. Descripción

IMPORTE

3 70 800 OTROS VALORES

4.500.000

positante

VALORES

VALORES

TEXTO LIBRE

AQUAGESI, S.A., FIANZA DEFIN. CONCES. ADMVA. PRESTAC. SERVIC. MAN-  
TEN., CONSERV. Y FUNION. DE LA E.D.A.R., C.REAL, A/PLENO 29-5-98.

OPERACION 398001030

He recibido y me cargo en cuenta, en las clases de valores que arriba se  
ígan, la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS

INTERVENIDO  
EL INTERVENIDOR

RECIBI  
EL TESORERO

Fecha 6/ 7/98



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*